

FALLO

Confirma el TEPJF expulsión de Quirino

POR AURORA ZEPEDA
Y ALMA GUDIÑO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la expulsión del PRI del exgobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, por realizar acciones en contra de los documentos básicos del partido y proceder con "indisciplina grave" al aceptar un cargo en el Servicio Exterior Mexicano como embajador de nuestro país en España.

Lo anterior, luego de que solicitó licencia como gobernador y para su cargo de Consejero Político Nacional del PRI, así como una "dispensa" para poder ocupar el referido cargo, solicitudes que le fueron negadas por el Consejo Político Nacional del PRI.

Militantes priistas lo denunciaron por desacato y la Comisión Nacional dictaminó su expulsión.

El exgobernador interpuso una queja, pero por 5 votos a favor y dos en contra, los magistrados del TEPJF confirmaron la decisión de la Comisión Nacional.

La sentencia propuesta por el magistrado Indalfer Infante se concluye que la determinación de la Comisión Nacional fue "ajustada a derecho", ya que al aceptar el cargo de embajador, "deliberadamente desobedeció la determinación del Consejo Político Nacional del PRI.

CASO MOREIRA

Por otra parte. El exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira Valdez, dio a conocer que ya no participa en política, al aclarar que los expresidentes de México Felipe Calderón

Hinojosa y Enrique Peña Nieto se pusieron de acuerdo para su salida del PRI.

Sostuvo que como político cuenta con simpatías, pero también tuvo decepciones y al momento ninguno de los partidos políticos, incluyendo Morena, lo han buscado.

Manifestó que amó al PRI, "el divorcio fue solicitado por la otra parte", refiriéndose al exlíder nacional de este partido Enrique Ochoa, iniciando la debacle del instituto político.

"Estás pendiente Peña, cuando te vea para reclamarte algunas cosas, traidor, ingrato", sostuvo Moreira Valdez.

Humberto Moreira Valdez estuvo presente en el homenaje póstumo al exgobernador Eliseo Mendoza Berrueto.

Al aceptar el cargo de embajador, deliberadamente desobedeció la determinación del Consejo Político Nacional del PRI."

TEPJF
FALLO





Foto: Archivo

Quirino Ordaz aceptó la embajada de México en España, luego de dejar la gubernatura de Sinaloa en 2021.



TEPJF CONFIRMA Quirino Ordaz expulsado del PRI

MAGISTRADOS, CONSIDERARON
EXCESO, PERO LE DAN AL ÓRGANO
POLÍTICO LA RAZÓN

REDACCIÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó la expulsión de Quirino Ordaz del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien aceptó ser embajador de México en España.

La autoridad electoral determinó que los partidos políticos sí pueden restringir las actividades en otros gobiernos de sus líderes y afiliados, en particular, para mantener su identidad política.

Los magistrados José Luis Vargas y Mónica Soto votaron en contra del proyecto al considerar que la sanción de expulsión del partido fue excesiva, y vulnera el derecho a ejercer un cargo público.

El magistrado Indalfer Infante señaló que es importante que los partidos conserven su ideología, principios y trabajos para no perder su identidad, en caso de que uno de sus integrantes acepte un cargo en un gobierno emanado de otro partido.

“Sí se dan todas las condiciones para que se pueda regular esta figura y se establezca la sanción por la desobediencia”.



DETERMINA

La autoridad electoral determinó que los partidos políticos sí pueden restringir las actividades en otros gobiernos de sus líderes y afiliados



Ya no pertenece más al tricolor



POR VIOLAR ESTATUTOS

TEPJF RATIFICA LA EXPULSIÓN DEL PRI DE QUIRINO ORDAZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó ayer la expulsión del PRI de Quirino Ordaz, exgobernador de Sinaloa, por violaciones graves a los estatutos del partido al aceptar la propuesta del presidente López Obrador de ser embajador de México en España.

En sesión pública, la mayoría de magistrados avaló la determinación de los órganos de gobierno del PRI que establecieron que Quirino Ordaz no podía aceptar el cargo.

Los magistrados Mónica Soto y José Luis Vargas se pronunciaron en contra, al señalar que integrarse al sistema diplomático no significa una adhesión política con otro partido. — *David Saúl Vela*



Confirma el TEPJF expulsión del *tricolor* de Quirino Ordaz por aceptar embajada

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por mayoría de votos la expulsión del PRI de Quirino Ordaz, ex gobernador de Sinaloa y actual embajador de México en España.

El proyecto de resolución fue elaborado por Indalfer Infante González; uno a uno fueron rechazados los argumentos del ex mandatario.

Por mayoría (con el voto en contra de los magistrados José Luis Vargas y Mónica Soto), el TEPJF avaló el procedimiento de los órganos internos del PRI y la decisión tomada, en el sentido de que el político "deliberadamente desobedeció" la decisión de la asamblea partidista (al aceptar ser embajador, a invitación del presidente López Obrador).

El Revolucionario Institucional consideró que el ex gobernador incurrió en "indisciplina grave" al haber aceptado el cargo en España, pese a tener pleno conocimiento de los parámetros establecidos en los máximos órganos de decisión del *tricolor*, en los estatutos y en el código de justicia partidaria.

Mientras cinco magistrados avalaron el argumento anterior, José Luis Vargas consideró que los estatutos del *tricolor* se exceden, y el artículo 63 de esa norma resultaría hasta inconstitucional, al prohibir a sus dirigentes el derecho de buscar un cargo, empleo o comisión pública alguna en gobiernos emanados de algún otro partido.

"A mi modo de ver, el derecho a ocupar un cargo público no podría restringirse mediante una disposición normativa de menor nivel, como es el estatuto de un partido político", señaló. En términos parecidos se manifestó la magistrada Soto.

Hidalgo

El TEPJF ordenó el retiro de diversas publicaciones en redes sociales que manifiestan apoyo a Carolina Viggiano Austria, candidata de la coalición Va por Hidalgo (PRI, PAN y PRD) al gobierno estatal.

Simpatizantes de la abanderada se inconformaron por el revés del Tribunal Electoral local, el cual confirmó las medidas cautelares solicitadas por Morena, pero la sa-

la superior del TEPJF dio la razón a sus colegas del tribunal estatal.

La sentencia tiene origen en la queja interpuesta por Morena contra diversos ciudadanos y el PAN, por la presunta realización de actos anticipados de campaña y violaciones a los principios de equidad e igualdad en la contienda.

Aguascalientes

La misma sala superior revocó la sanción impuesta a Movimiento Ciudadano y a su candidata a gobernadora de Aguascalientes, Anayeli Muñoz; el tribunal estatal había acreditado la existencia de calumnia contra la abanderada postulada por la coalición Va por Aguascalientes (PAN, PRI y PRD).

Los magistrados de la sala superior decidieron, por mayoría de votos (se manifestó en contra su par Mónica Soto), que la expresión divulgada en espectaculares: "Es la mala, es corrupta", no es calumnia, "ya que se trata de una expresión genérica, no vinculada a un hecho concreto".

Las elecciones locales, incluidas las de Hidalgo y Aguascalientes, serán el 5 de junio.



Confirman expulsión del PRI a Quirino

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la decisión del PRI de expulsar a Quirino Ordaz Coppel, tras aceptar el cargo como embajador de México en España.

En sesión pública, la mayoría de los magistrados de la Sala Superior —con los votos en contra de Mónica Soto y José Luis Vargas— decidieron respaldar la determinación del Revolucionario Institucional para expulsar al exgobernador de Sinaloa con base en sus estatutos.

La propuesta que presentó el magistrado Indalfer Infante puntualizó que el partido fundó y motivó su determinación en contra del exgobernador de Sinaloa, por el incumplimiento de sus documentos básicos.

“El órgano responsable (del PRI) señaló que la gravedad de la conducta desplegada por el actor radicó en que, con conocimiento pleno de lo determinado por el máximo órgano deliberativo de la dirección colegiada de carácter permanente, en el que las fuerzas más significativas del partido son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, deliberadamente desobedeció su determinación”, señaló en la resolución.

El magistrado ponente explicó que es válida la restricción que establece el PRI para que sus dirigentes no acepten cargos en gobiernos de otras fuerzas políticas, como en el caso de Quirino Ordaz Coppel, que asumió la embajada de México en España, en la actual

administración de Andrés Manuel López Obrador.

“La medida me parece proporcional, porque privilegia la autodeterminación de los partidos, protege su ideología frente al interés personal de aceptar un cargo de sus dirigentes”, argumentó el magistrado Indalfer Infante.

Apuntó que incluso se debe tomar en cuenta que es lógico que, si el PRI no comparte las políticas, como en este caso del Gobierno federal, es evidente que prohíba a sus dirigentes aceptar cargos en sus dependencias.

Los magistrados José Luis Vargas y Mónica Soto consideraron que la restricción establecida por el partido vulnera el derecho de los ciudadanos.

EL TIP

QUIRINO Ordaz se reunió el pasado 22 de marzo con AMLO, donde el mandatario le pidió “trabajar fuerte en fortalecer la promoción de inversión y la unidad entre los dos pueblos”.

